

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 115-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 22 de agosto de 2018.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 2015-2018-FIQ), recibido el 08 de agosto de 2018, mediante el cual la estudiante de la Facultad de Ingeniería Química señorita MALLQUI PECHE THALIA JIHANN con Código N° 059005J solicita la rectificación de la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 109-2016-DFAIQ de fecha 06 de mayo de 2016 se aprueba la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por la estudiante MALLQUI PECHE THALIA JIHANN, con Código: 059005J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Informe N° 014-2018-CACCC recibido el 20 de agosto de 2018, el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la rectificación de la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 de la estudiante señorita MALLQUI PECHE THALIA JIHANN, con Código N° 059005J, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la rectificación de la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por la estudiante MALLQUI PECHE THALIA JIHANN, con Código: 059005J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, quedando de la siguiente manera:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO
18 FM204	MATEMÁTICA IV	11	4	FPR 63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3
19 FM205	FÍSICA III	11	4	FTC 47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	11	2
				FTC 57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, interesada y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica